



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

#### **12321** *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Lloseta*

Se hace público por general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, de día 29-10-2025, se aprobó inicialmente, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Lloseta.

De conformidad con el artículo 17.2 del TRLHL, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamación y/o sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ajlloseta.sedelectronica.es>].

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nueva aprobación del Pleno de la Corporación.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Lloseta, documento firmado electrónicamente (30 de octubre de 2025)

**La alcaldesa**

(*Francisca Campins Fernández*)

